

DIAN AUTORIZA PRIMERAS EMPRESAS EXPORTADORAS EN CALIDAD DE OEA

Bogotá D.C., febrero 11 de 2015. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, expidió hoy las primeras resoluciones por medio de las cuales otorgó a cuatro (4) empresas exportadoras, reconocidas internacionalmente como un operador seguro y confiable en la cadena de suministro internacional, la calidad de Operador Económico Autorizado, OEA.

La reunión contó con la participación de los representantes legales de las empresas autorizadas como OEA y las demás autoridades de Control del Operador Económico Autorizado, responsables de la implementación y desarrollo operativo en Colombia como la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Es de anotar, que el OEA es el resultado de cooperación y trabajo conjunto entre entidades estatales, el sector empresarial colombiano, la Organización Mundial de Aduanas y el Banco Interamericano de Desarrollo; el programa es acogido internacionalmente por varios países que ya cuentan con programas de seguridad y facilitación implementados y en marcha; tal es el caso de algunos de los principales socios comerciales de Colombia.

El programa del Operador Económico Autorizado fue implementado en Colombia en 2011 y actualmente, permite la participación de empresas exportadoras, las cuales deben tener un historial satisfactorio de cumplimiento de sus obligaciones y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1º- Resolución 11435 de 2011 fundamentados en la seguridad de sus operaciones y la prevención de contaminación de su carga.

Este programa comprende dentro de sus objetivos constituirse en una herramienta para la seguridad de la cadena logística, alcanzar mejores niveles de competitividad en las empresas y por esta vía, fortalecer los lazos

Contacto Asistencia al Cliente **546 2200** Línea Nacional Gratuita **018000 129080**

comerciales con terceros países a través de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, en los que las autoridades están trabajando.

Dentro de los beneficios directos que recibirán las empresas autorizadas como OEA, se encuentran la disminución del número de inspecciones físicas para las operaciones de exportación por parte de la DIAN y la Policía Nacional, así como la asignación de un oficial de operaciones por parte de cada autoridad de control que brindará soporte en las operaciones de comercio exterior, así mismo beneficios tributarios para los responsables del impuesto sobre las ventas quienes podrán solicitar la devolución de saldos a favor en forma bimestral, y la devolución del IVA en 30 días y no en 50.

La autorización otorgada gratuitamente tiene una vigencia indefinida.



CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD

Contacto Asistencia al Cliente **546 2200** Línea Nacional Gratuita **018000 129080**